

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOD	NUM. A/A	NIVEL EDUCATIVO	CAUSA EXCLUSIÓN
11000721	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	A	48	PRIMARIA	FALTA CERTIFICADO CONSEJO ESCOLAR FUERA DE PLAZO
11003321	C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	A	48	PRIMARIA	FUERA DE PLAZO
11004118	C.P. PABLO DE OLAVIDE	PRADO DEL REY	CÁDIZ	A	48	PRIMARIA	FALTA CERTIFICADO CONSEJO ESCOLAR FUERA DE PLAZO
11006085	C.E.I.P. REINA SOFÍA	UBRIQUE	CÁDIZ	A	48	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	FUERA DE PLAZO
11700184	I.E.S. HOZGARGANTA	JIMENA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	B	24	FPE	FALTA CERTIFICADO CONSEJO ESCOLAR
11004738	C.E.I.P. BLAS INFANTE	PUERTO SERRANO	CÁDIZ	B	48	PRIMARIA	FALTA CERTIFICADO CONSEJO ESCOLAR
11602885	C.E.I.P. RÍO SAN PEDRO	RÍO SAN PEDRO	CÁDIZ	B	48	PRIMARIA	FALTA CERTIFICADO CONSEJO ESCOLAR
11002158	C.E.I.P. JOSÉ DE LA VEGA BARRIOS	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	B	48	PRIMARIA	FALTA CERTIFICADO CONSEJO ESCOLAR
11005862	C.E.I.P. GUZMÁN EL BUENO	TARIFA	CÁDIZ	B	48	PRIMARIA	FUERA DE PLAZO
11000605	I.E.S. TORRE DEL TAJO	BARBATE	CÁDIZ	B	48	ESO	FUERA DE PLAZO
11603351	C.E.I.P. PABLO PICASSO	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	CÁDIZ	B	48	PRIMARIA	FUERA DE PLAZO
14002157	C.D.P. CALASANCIO	CÓRDOBA	CÓRDOBA	-	-	PRIMARIA	NO PRESENTA ANEXO I
14001220	C.E.I.P. RAMÓN Y CAJAL	EL CARPIO	CÓRDOBA	B	48	PRIMARIA	FUERA DE PLAZO
14600930	C.E.I.P. VIRGEN DE GRACIA	BENAMEJÍ	CÓRDOBA	B	48	PRIMARIA	FALTA CERTIFICADO CONSEJO ESCOLAR
18001640	C.E.I.P. LOS RÍOS	CASTILLÉJAR	GRANADA	B	24	3º CICLO DE PRIMARIA	NO PRESENTA ANEXO II
21000814	C.E.I.P. LA RÁBIDA	EL CAMPILLO	HUELVA	B	48	1 CICLO SECUNDARIA	FUERA DE PLAZO
29006714	C.E.I.P. HERMANOS GIL MÚNIZ	MARBELLA	MÁLAGA	B	48	1º Y 2º CICLO DE PRIMARIA	FUERA DE PLAZO
29602566	C.E.I.P. JULIO CARO BAROJA	MÁLAGA	MÁLAGA	B	48	5º Y 6º PRIMARIA	FUERA DE PLAZO
29010961	C.E.I.P. NUEVA NERJA	NERJA	MÁLAGA	B	48	2º Y 3º CICLO PRIMARIA	FUERA DE PLAZO
41000661	C.E.I.P. PADRE MANJÓN	BORMUJOS	SEVILLA	B	48	5º DE PRIMARIA	FUERA DE PLAZO
41601553	C.E.I.P. PABLO RUIZ PICASSO	SEVILLA	SEVILLA	B	24	5º CURSO	FUERA DE PLAZO

RESOLUCION de 18 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

Resolución de 18 de febrero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 25 de marzo de 2004, de la entonces Consejería de Educación y Ciencia, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, esta Delegación Provincial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales, ha resuelto publicar las áreas de influencia y límites de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos de grado medio de formación profesional específica, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde

la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del mes de mayo del presente año.

Las áreas de influencia y límites a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el artículo 3.3 de la Orden de 25 de marzo antes citada. Dichas áreas estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial durante los meses de marzo, abril y mayo de cada año.

Jaén, 18 de febrero de 2005.- La Delegada, Angustias M.^a Rodríguez Ortega.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 795/04, interpuesto por Hnos. Roldán Morillo, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por Hnos Roldán Morillo, S.L., recurso núm. 795/04, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 1.9.04, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 21.11.02, recaída en el expediente sancionador núm. PAM-047/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 795/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de febrero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 212/04-S.3.º, interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental, recurso núm. 212/04-S.3.º, contra el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la contaminación Acústica en Andalucía, publicado en el BOJA núm. 243, de 18.12.03,

y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 212/04-S.3.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de febrero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 844/04, interpuesto por Mario García e Hijos, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha interpuesto por Mario García e Hijos, S.L., recurso núm. 844/04, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 20.9.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 19.2.03, recaída en el expediente sancionador núm. SE/SAN/PAM-028/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 844/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de febrero de 2005.- El Secretario General, Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adquisiciones de una relación de parcelas del Coto I y Coto II de Hato Ratón, sitas en los términos municipales de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa (Sevilla), mediante ofrecimientos voluntarios.

Resolución de 17 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hacen públicas las adquisiciones de una relación de parcelas (que a continuación se detallan) del Coto I y Coto II de Hato Ratón, sitas en los términos municipales de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa (Sevilla), mediante ofrecimientos voluntarios.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 7/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 23 de noviembre de 2004, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de la finca denominada Parcela 87 del Coto I de Hato Ratón, sita en los términos municipales de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa (Sevilla), con una superficie de 64 áreas y 16 centiáreas, propiedad de don Francisco Perpiñá Díaz, por un importe total de once mil quinientos treinta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos de euro (11.539,43 euros).

2.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 23 de noviembre de 2004, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de las fincas denominadas Parcelas 49, 50, 120 y 121 del Coto I de Hato Ratón, sitas en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla), con una superficie total de 2 Has. y 56 áreas, propiedad de don Enrique Clar Alapont, doña María Consuelo Ponce Aparicio, don Emilio Revert Primo y doña Gema Rosa Clar Alapont, por un importe de cuarenta y seis mil ciento cincuenta y siete euros con setenta y dos céntimos de euro (46.157,72 euros).

3.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 23 de noviembre de 2004, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de la finca denominada Parcela 32 del Coto I de Hato Ratón, sita en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla), con una superficie de 64 áreas, propiedad de doña Carmen Guillem Perez, doña María del Carmen Andrés Guillem, don Jesús Andrés Guillem, don Javier Andrés Guillem y don Manuel Vicente Andrés Guillem, por un importe de once mil quinientos treinta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos de euro (11.539,43 euros).

4.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 22 de septiembre de 2004, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de las fincas denominadas Parcelas 189 y 190 del Coto I de Hato Ratón, sitas en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), con una superficie total de 1 Has. y 28 áreas, propiedad de don Claudio Román Rodríguez y doña María Sales Rebull Carlos, por un importe total de veintitrés mil setenta y ocho euros con ochenta y seis céntimos de euro (23.078,86 euros).

5.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 21 de diciembre de 2004, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de las fincas denominadas Parcelas 136, 137, 147, 148, 149, 151, 152, 153 y 154 del Coto I y Parcelas 149, 150, 151, 152, 153 y 154 del Coto II de Hato Ratón, sitas en los términos municipales de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa (Sevilla), con una superficie total de 12 Has., 94 áreas y 96 centiáreas, propiedad de don Manuel Moreno Rodríguez, doña Isabel Lorente Gómez, doña Isabel Moreno Lorente, don Manuel Moreno Lorente y don Carlos Moreno Lorente, por un importe de doscientos veintiocho mil trescientos ochenta y cuatro euros con sesenta céntimos de euro (228.384,60 euros).

6.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 23 de noviembre de 2004, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de las fincas denominadas Parcelas 142 y 143 del Coto I de Hato Ratón, sita en los términos municipales de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa (Sevilla), con una superficie total de 1 Has. y 28 áreas, propiedad de don Arturo Aviñó Navarro y doña Amparo Tarazona Jurado, por un importe total de veintitrés mil setenta y ocho euros con ochenta y seis céntimos de euro (23.078,86 euros).